

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Por el Alcalde de Lucena se participa á este Gobierno haberse estraviado el día 23 del actual, al Guardia municipal jurado Anselmo de Fuentes, una cartera que contenía el título de su destino, la cédula de empadronamiento y varios apuntes particulares, en la carretera que de dicha ciudad vá á Cabra, y sitio nombrado bajada de a cuesta de la hermana Juana.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que la persona en cuyo poder se encuentren dichos documentos los entregue al Sr. Alcalde de Lucena; en la inteligencia que de hacer uso de ellos le parará el perjuicio á que se haga acreedor.

Córdoba 29 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1421.

Diputación provincial de Córdoba.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada para el 20 del actual por falta de licitadores, para suministrar algunos artículos de consumo á los cuatro establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, la Comisión permanente en sesión de 22 del mismo, acordó anunciar nueva licitación para las 12 de la mañana de día 6 de Diciembre próximo, bajo los mismos tipos y condiciones que las anteriormente anunciadas, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, para que puedan enterarse de ellas las personas que traten de interesarse en la espresada licitación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 26 Noviembre de 1875.— El Vice presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.— El Secretario accidental, Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1395.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Mayo de 1875.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Vicepresidente dijo: que debía dar y daba posesion de sus cargos al Sr. D. Rafael Joaquín de Lara, como Vicepresidente, y á los Sres. D. Antonio Quintana, D. Manuel Villa-Zaballos y D. Juan Rodriguez Módenes como vocales de la Comisión permanente de la Excm. Diputación de esta provincia, nombrados con fecha 20 de Abril último por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, y que desde aquel momento cesaba él en el cargo que habia venido desempeñando.

Aceptados por los interesados sus respectivos puestos, se levantó la sesión.—Gracia.

Núm. 1396.

Sesión del día 29 de Mayo de 1875. Presidencia del Sr. D. Rafael Joaquín de Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Oficiar al Alcalde de Hornachuelos para que quedaran en suspenso, por término de un mes, los procedimientos que por aquel Ayuntamiento se seguían contra D. Rafael Santiago, vecino de dicha villa, por ciertos débitos al Pósito de la misma.

Manifiestar al Ayuntamiento de Balalcázar que su acuerdo de 25 de Abril último, por el que dejó sin efecto otro que habia tomado aquella corporación en 19 de Abril de 1874 á virtud del cual se declararon de dominio particular varios terrenos que aprovechaba el comun

de vecinos, estaba ajustado á la Ley y que procurase ejecutarlo por creerlo comprendido en sus atribuciones.

Pasar á informe del vocal señor Quintana el expediente instruido por D. José Romasanta, delegado de la Comisión provincial para inspeccionar las cuentas del Ayuntamiento de Zuheros.

Admitir las dimisiones presentadas por D. Angel y D. Ignacio Baena, Administrador de Beneficencia el primero y auxiliar de la Biblioteca provincial el segundo.

Conceder ocho días de licencia para que atendiese al restablecimiento de su salud al oficial de Contaduría D. Manuel Conde y Soulerét.

Oficiar al Alcalde de Castro del Rio para que previniese al administrador de aquella hijuela de Expositos, que si en el término de tercero día no remitía el presupuesto ordinario de dicho establecimiento, se mandaría un comisionado para que lo formara á su costa.

Pasar á informe del vocal señor Villa Zaballos el expediente relativo al pago de cierta cantidad que habia correspondido á la Diputación en el reparto verificado por la Junta general de partícipes de las aguas de Sto. Domingo por obras hechas en su nacimiento y atageas.

Oficiar al Alcáde de Pozoblanco para que abonara, según lo permitiesen las atenciones de aquel Ayuntamiento, el importe de cierta carta de pago que obraba en poder de D. Miguel Torralbo.

Desestimar la instancia de don José de Jorge, en la cual solicitaba la anulacion de los procedimientos que contra el mismo seguía el Ayuntamiento de Montilla por cobro del impuesto personal y de otras cantidades procedentes del tiempo en que dicho señor fué recaudador de contribuciones de aquel partido.

Pasar á informe del vocal señor Quintana el expediente formado por D. Rafael Serrano cerca del

Ayuntamiento de Valenzuela para inspeccionar sus cuentas y las del Pósito.

Consignar en el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico, y con destino al servicio de bagajes, la cantidad de 14,500 pesetas.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador, rogándole se serviese preguntar á los Ayuntamientos si tenían comprendidas en sus presupuestos las cantidades que deben á la caja provincial desde 1870 hasta el día; y en caso negativo les ordenase que formaran uno extraordinario con dicho objeto.

Pasar á informe del vocal señor Villa Zaballos el expediente instruido por D. Ignacio Sampelayo, relativamente á las cuentas del Pósito de Iznajar, correspondientes á los años de 1868, 1873 á 74 y 1874 á 75.

Nombrar oficial mayor de la Secretaría de la Excm. Diputación, con el haber anual de 2750 pesetas, á D. Antonio Escamilla.

Dejar á la resolución de la Diputación en pleno una instancia de D. Luis Barranco, administrador de la casa de Expositos de Cabra, solicitando aumento de sueldo.

Id. id. la de D. José de Luque, sobre concesion del título de cirujano menor.

Id. id. la de D. Manuel Crespo, en la que solicitaba se le facilitasen medios para concluir la carrera de medicina.

En este estado entró el señor D. Antonio Ariza, nombrado vocal de la Comisión por Real Orden de 20 de Abril último, al cual se le dió posesion de dicho cargo.

Acto seguido se acordó:

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Luque respecto á la nulidad del nombramiento de farmacéutico municipal, hecho en favor de D. Agustin Vallejo.

Denegar lo solicitado por el Alcalde de Pedro-Abad, respecto á que se retirase la comisión de apremio expedida contra aquel Ayun-

tamiento por débitos á la caja provincial.

Oficiar al Alcalde de Montemayor para que pagase al comisionado ejecutor, Juan Aragonés, las dietas que devengó en la comision expedida contra el Ayuntamiento de dicha villa.

Aprobar la novacion personal relativa al contrato del suministro del jabon que habia de consumirse en los establecimientos de Beneficencia, y anunciar con la debida anticipacion la subasta de dicho artículo para cuando terminara el tiempo del contrato que sobre este objeto existia.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1397.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Rafael Joaquin de Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á informe de la Contaduría de Beneficencia la instancia de D. Fernando Ramirez, en que reclamaba cierta cantidad que á su señora madre se le debia por el concepto de ama mayor que fué de la hijuela de expósitos de Hornachuelos.

Pasar á informe del vocal señor Rodriguez Módenes una cuenta presentada por el aparejador don Mariano Rodriguez.

Disponer que el Visitador de los establecimientos de Beneficencia se hiciera cargo de la oficina de la administracion de Beneficencia provincial.

Suprimir la plaza de delineante que en la Direccion de obras provinciales desempeñaba D. Antonio Escamilla.

Conceder licencia de un mes al Director del Hospicio para que atendiera al restablecimiento de su salud.

Pedir informe al Alcalde de Montilla acerca de los motivos que tuviese el Administrador de aquella hijuela de Expósitos para dimitir de su cargo.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1398.

Sesion del dia 2 de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Rafael Joaquin de Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Sostener el acuerdo relativo á la suspension de los efectos del contrato de carreteras provinciales de 9 de Enero último, interin no se comunicara á la Comision de una

manera oficial la Real orden revocatoria, cuya parte dispositiva se habia copiado en la instancia últimamente presentada por D. Francisco Cueto á nombre de D. Tomás Alberti; y ordenar al Arquitecto Director de obras provinciales que pasase al punto donde se habian efectuado los trabajos en la carretera de la Rambla á Puente Genil, á fin de que, despues de examinar las obras ejecutadas desde 1.º de Enero hasta el dia del propio mes en que las mismas se suspendieron, levantara acta en que constara la clase de las ejecutadas y su aprecio.

Aprobar la distribucion de fondos provinciales respectiva al presente mes.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Sesion del dia 4 de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informados al Gobierno de provincia los expedientes incoados á instancia de D. Ernesto Romá solicitando cierto número de pertenencias de las minas tituladas «Llano» y «Llama» sitas en término de Espiel, y á los cuales se opuso D. José de Segura y Gamboa, á nombre y representacion de D. Eugenio Pector y D. Bernardo Badel, vecinos de París

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1399.

Sesion del dia 22 de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Juan Rodriguez Módenes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el repartimiento formado por la Administracion económica de esta provincia de lo que por contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería ha correspondido para el ejercicio de 1875 á 76 á los pueblos de la misma.

Admitir la dimision presentada por D. Francisco de Paula Gomez del cargo de Administrador de la hijuela de Expósitos de Montilla, y nombrar en su reemplazo á Don Francisco Cabello Riera.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1400.

Sesion del dia 25 de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pagar con cargo al capítulo correspondiente ó al de imprevistos en su caso, 1.600 reales que se adeudaban á D. José Gil Dorregaray, por la suscripcion á la obra titulada «Museo Español de antigüedades.»

Disponer que se hiciesen las obras mas indispensables en el Departamento de locas de esta capital.

Ordenar á la Contaduría de la Diputacion y á la de la Beneficencia provincial presentaran en Secretaria un estado del activo y pasivo de sus fondos desde 1.º de Enero á 1.º de Julio, á fin de que, una vez vistos y examinados por la Comision, se publicasen en el «Boletín oficial» de la provincia.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador para que hiciese comparecer ante la comision provincial á don Manuel Baena, á fin de que concluyera de hacer la entrega de los fondos existentes en la Depositaria.

Oficiar al Notario D. Juan Manuel del Villar para que concurriese á la Secretaria de esta Diputacion, con objeto de formar inventario de todo el mobiliario perteneciente á la misma corporacion.

Suspender del cargo de administrador de la hijuela de Expósitos de Pozoblanco á D. Miguel Bautista Valero, y nombrar interinamente en su reemplazo á don Antonio de Porras Fernandez.

Suspender al administrador de la hijuela de Expósitos de Priego D. Juan Muñoz Morente, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Manuel Muriel.

Id. del cargo de médico de la hijuela de Expósitos de la Rambla á D. Fernando Cabello, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Luis Osuna Lopez.

Id. del cargo de ama mayor de la misma hijuela á Maria Antonia del Hierro, y nombrar interinamente en su reemplazo á Catalina de Luque.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Sesion del dia 28 de Junio de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior; quedaron acordados los particulares siguientes:

Consultar con el ilustre Abogado del colegio de Madrid, Excelentísimo Sr. D. Manuel Alonso Martinez, ciertos puntos referen al contrato de carreteras celebrado

per la Comision con D. Tomás Alberti.

Suspender del cargo de Administrador de la hijuela de Expósitos de la Rambla á D. Francisco Jimenez Cabello, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Tomás Fernandez Moreno.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1401.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente el dia 2 de Julio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Rafael J. de Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Suspender al administrador de la Hijuela de Espósitos de Fuente Obejuna D. José Navarro, y nombrar en su lugar, como interino, á D. Antonio Hierro Marquez, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion.

Nombrar oficial primero de la clase de segundos de la Secretaria de la Diputacion, como interino, á D. José Valdivia con el haber de 1875 pesetas.

Id. auxiliar de la misma de la clase de primeros, con igual carácter, á D. Juan de Dios Perea y Moreno, con el sueldo de 1500 pesetas.

Id. Id. auxiliar de id. de la clase de segundos, con id. á D. Francisco Vega Lara.

Id. á D. Francisco de Dios Urbano, auxiliar, con destino á Delegaciones, con 1000 pesetas anuales.

Con lo que se terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1402.

Extraordinaria del 6 Julio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Rafael J. de Lara.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta de gastos de Secretaría del mes de Abril último.

Id. la presentada por el aparejador D. Mariano Rodriguez, por obras verificadas en el edificio de la Diputacion, y colocacion y desarme de la tienda de campaña en la FERIA de la Salud.

Aprobando las bases propuestas por el Sr. Vice Presidente D. Rafael de Lara, en su mocion, sobre el abuso en la ocupacion de los establecimientos de beneficencia por sus enfermos, proponiendo en ellas una marcha mas arreglada para

atender á su sostenimiento y que pueda subrogar su costo el presupuesto para este objeto.

Rectificar que el valor del retrato de S. M. el Rey, encargado al Sr. Losada, en vez de 300 reales que consignó en el acta del 8 de Mayo, lo sea el honorario de 3000 reales.

Sobre el expediente del Alcalde de Baena en que denuncia que los Ayuntamientos anteriores no habian rendido sus cuentas y le imposibilite su marcha administrativa, pidiendo un delegado que organizase este servicio, se acordó oficiar á dicho Alcalde obre en esta materia dentro del círculo de la ley, exigiendo las responsabilidades que procedan á los cuentadantes.

Contestar al Alcalde de Villanueva de Córdoba proceda ejecutivamente contra el Ayuntamiento de Santa Eufemia para el cobro de la cantidad que adende á aquel municipio por censos de propios, con arreglo al artículo 84 de la ley municipal.

Manifestar al Alcalde de Cabra que el artículo 135 de la ley municipal marca el procedimiento que en todo caso debe observar el municipio para legitimar el pago de cantidades debidas que no se incluyeron en el presupuesto corriente ó en el adicional respectivo.

Contestar al Alcalde de Montilla con referencia á los débitos á la Caja provincial, que se atempere á los artículos 81 y 82 de la ley provincial y el caso 6.º del 127 de la municipal, indicándole que por lo respectivo al 50 por 100 sobre consumos que la Diputacion votó en 6 de Julio último, los Ayuntamientos no son mas que meros depositarios, así como el reparto provincial es una obligacion necesaria de los presupuestos.

Prevenir al Alcalde de Hinojosa á One sin excusa ni pretexto alguno á Rafael Gavilan Salmoral las dietas que tiene devengadas como Comisionado de apremio contra el Ayuntamiento.

Autorizar al Ayuntamiento de Hinojosa para enviar plantones á los Ayuntamientos deudores por gastos carcelarios.

Prevenir al Alcalde de Cañete la imperiosa obligacion que tiene de ingresar sus adeudos á la caja provincial, sin que sea excusa la mala administracion de sus antecesores ni tampoco que no ha cobrado lo que pertenecia por la venta del Monte Real, y que el Ayuntamiento podia haber utilizado los procedimientos judiciales para el cobro de este descubierto.

Quedó enterada la Comision provincial de una comunicacion del Alcalde de Bujalance respecto á ingreso de fondos provinciales.

Autorizar al Ayuntamiento de Bujalance para que enagene las carpetas de sus inscripciones, al tipo de colizacion de la Bolsa de Madrid ó al mas beneficioso que pueda conseguirse.

Contestar al Alcalde de Montoro que tratándose de enagenar las carpetas de sus inscripciones ó otros títulos nominativos, la Comision autoriza al Ayuntamiento para su enagenacion con arreglo á la disposicion segunda del artículo 80 de la ley municipal vigente.

Contestar al Alcalde de Castro, que siendo competencia de los Ayuntamientos acordar que los Secretarios destituidos hagan entrega por inventario de su archivo, utilizando por ello, si necesario fuese, los recursos administrativos judiciales para hacer efectivas las responsabilidades, acuerde el Ayuntamiento lo que proceda.

Ordenar al Alcalde de Montilla que obedezca y cumpla el acuerdo de la Comision de 4.º de Diciembre pasado sin excusa alguna; sin perjuicio del recurso entablado, con referencia al débito que tiene con el municipio de Córdoba por suplemento de gastos carcelarios.

Contestar al Alcalde de Córdoba que, aprobado por la Diputacion el presupuesto ordinario para 1875 al 76, queda desde luego en el expediente consignado el 50 por 100 sobre consumos de esta localidad.

Oficiar al Alcalde de Castro del Rio para que en el término de ocho dias remita las cuentas municipales de 1866 á 67 y 67 al 68 que deben remitirse á la aprobacion del Tribunal mayor de Cuentas, con apercibimiento.

De la misma manera al Alcalde de Córdoba por las respectivas al año de 67 al 68, que las remita en el término de ocho dias, con apercibimiento de la exaccion de multa si no cumple.

Manifestar al Alcalde de Villanueva de Córdoba contese á los reparos de las cuentas municipales de 1870 al 71.

Contestar al Alcalde de Valsequillo que siendo la contabilidad municipal asunto de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, obre como tenga por conveniente dentro del círculo de sus atribuciones.

Oficiar al Alcalde de Valsequillo se atempere para el arreglo de cuentas con sus antecesores á lo dispuesto en la circular de esta Comision dirigida con este objeto.

Contestar al Alcalde de Castro que siendo de su exclusiva pertenencia la administracion de sus pósitos use de los recursos que la ley ofrece para conseguir su objeto.

Manifestar al Alcalde de Conquista que siendo de la exclusiva

competencia de los Ayuntamientos la administracion de sus pósitos, obre aquel como tenga por conveniente dentro del círculo de sus atribuciones.

Aprobar las cuentas municipales del Ayuntamiento de Monturque del año 1867 al 68.

Denegar la pretension de don Juan J. Garcia, vecino de la Victoria, arrendatario que fué de arbitrios municipales, y que satisfaga el descubierto que debe.

Denegando la solicitud de Manuel Hidalgo, vecino de Guadalcázar, en que solicita la suspension de un repartimiento en el que se considera agraviado, por corresponder su resolucion á la administracion económica.

Autorizar al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna para renovar en totalidad la junta municipal.

Nombrar á D. Antonio Monserrat escribiente auxiliar de la biblioteca provincial con el haber de 750 pesetas.

Aprobar la liquidacion practicada del precio medio á que respectivamente deben abonarse los artículos de consumo del mes de Mayo último.

Aprobando por unanimidad la circular dictando reglas para la recaudacion del contingente provincial del corriente año.

Oficiar al Ilmo. Sr. Gobernador, manifestando la necesidad de reclamar del Gobierno de S. M. el pago de las rentas de inscripciones y bonos que á la Beneficencia é Instituto de segunda enseñanza se le deben, para poder subvenir á las cuantiosas obligaciones que pesan sobre la administracion provincial.

Prevenir al Ayuntamiento de Luque que si en el término de 8 dias no solventa al de Baena su descubierto por impuesto carcelario, se despachará ejecucion contra el mismo.

Oficiar al Director de la Academia de bellas artes para que diga cuál es el alumno mas aventajado de la clase de pintura.

Con lo que se concluyó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1403.

Sesion del 13 de Julio de 1875.

Presidencia del Sr. D. Rafael J. de Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

La Comision quedó enterada de una carta del Sr. Villa-Zeballos excusándose de su ausencia por enfermedad.

Concediendo licencia por veinte

dias para restablecer su salud al Sr. D. Antonio de Ariza.

Encargar la inspeccion de los hospitales: al Sr. Ariza el de Crónicos, al Sr. Quintana la Casa de Maternidad, al Sr. Villa-Zeballos hospital de Agudos y á los señores Lara y Módenes la Casa-Socorro-Hospicio.

Que informe la Contaduría de fondos provinciales sobre una carta de pago espedita á favor del Ayuntamiento de esta capital en 29 de Diciembre de 1874.

Concediendo un mes de licencia para restablecer su salud á D. Rafael Romero, Director de la escuela de Bellas Artes.

Invitar al pago á las personas que resulten responsables por rentas de fincas y réditos de censos vencidos en 30 de Junio último, en favor de la Beneficencia de esta capital.

Proponer á la Exema. Diputacion provincial que acceda á lo solicitado por D.ª Antonia Tartajo, viuda de Espino, por considerarla digna de la pension que pide, acreditándole el pago desde 1.º de Julio actual.

Expedir á D. Francisco Cueto certification literal de los acuerdos de la Diputacion en los tres primeros dias de este mes, con referencia á carreteras provinciales.

Manifestar á D. Francisco Cueto, se atenga á lo acordado por la Diputacion sobre el contrato de carreteras, y que se le espida á su costa el certificado que interesa.

Acceder á lo solicitado por Don Francisco Cueto á nombre de Don Tomás Alberti sobre que se le entreguen los cupones vencidos en 1.º del actual de su depósito en la Caja provincial como garantía de su contrato de carreteras, citándolo al efecto, (al Sr. Alberti) para que concurra al edificio de la Diputacion el lunes á las doce de su mañana.

Dar cuenta en la primera sesion á la Diputacion de la memoria del curso académico de 1874 al 75 que remite el Director de Bellas Artes.

Recordar al Arquitecto de obras provinciales la remision del presupuesto de la obra de alcantarillado, del trozo por donde se sobrepone la carretera de los Arenales á la cañería procedente de la huerta de Santa Maria y el Hierro.

Recordar al Director de obras provinciales el despacho de un informe sobre reforma del trazado de la carretera en construccion de la Rambla á Posadas.

Que se vuelva á dar cuenta del expediente formado para el trazado de la carretera de la Rambla á Posadas cuando se resuelva la cuestion pendiente sobre la contrata de las

Carreteras provinciales de D. Tomás Albertí.

Manifestar al Sr. Martínez Alcubilla no es posible adquirir ejemplares de la obra titulada «Guía moral de la Juventud» por el estado angustioso de la Caja provincial.

Conceder á D. Mariano Gutierrez Ravé, Médico del Hospital de Agudos, un mes de licencia, pero con la condicion de presentar la persona que ofrece, y los títulos académicos que tenga para sustituirle en su ausencia.

Encargar á la Contaduría la confeccion de un presupuesto provincial bajo las bases acordadas por la Comision de este ramo, dando cuenta á la permanente para su ultimado.

Aprobar la liquidacion del precio medio á que deben abonarse los artículos de consumo suministrados por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército en el mes de Junio próximo pasado.

Con lo que se terminó la sesion de este dia.—Gracia.

Núm. 1404.

Extracto de la sesion de 19 de Julio de 1875.

Presidencia del Sr. Lara.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de que el Sr. Villa-Zevallos no asistió por causa de enfermedad, se acordó cubrir déficit del presupuesto provincial aprobando el repartimiento presentado por Contaduría al respecto de 27 pesetas 65 céntimos por ciento sobre la base líquida de 4.651,481'47 céntimos que importan las cuotas satisfechas al Tesoro, con la deducción del quinto que satisfacen menos los hacendados forasteros.

Publicar el reparto en el Boletín y prevenir á los Alcaldes que el abono de las cuotas señaladas deben hacerlo de los fondos que recauden en concepto de recargo de consumos para gastos provinciales.

Aprobar las cuentas de Contaduría de los meses de Abril y Mayo del año actual.

Aprobar el informe del Sr. Rodríguez Módenes sobre un oficio de un Médico de Beneficencia referente á los perjuicios que podría sufrir un enfermo por la traslacion de una sala á otra del Hospital de Agudos.

Pedir al Ayuntamiento que durante el tiempo de sequia ceda media paja de agua al Hospital de Crónicos.

Quedar enterada de la toma de posesion del Administrador de la Higuera de la Rambla.

Oficiar al Alcalde de Carcabney

para que con remision de antecedentes informe una instancia de D. Simon Lopez Chavarri alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento sobre anulacion de varios repartimientos.

Oficiar al Alcalde de Montilla para que con remision de antecedentes informe sobre una instancia del representante del Sr. Marqués de Valdeflores referente á un reparto de impuesto personal.

Oficiar al Director de obras provinciales para que se atenga al reglamento de peones camineros del Estado y sin declarar las vacantes com unique á la Comision el nombre de los que han cumplido las faltas.

Manifestar al Administrador de la Higuera de Montilla que la fianza que debe prestar ha deser hipotecaria y bastante á responder del importe de la cuarta parte del presupuesto de aquella, y constituida en el término de treinta dias.

Nombrar un profesor de la seccion de Medicina que se encargue de la asistencia de los dementes del Hospital de Agudos.

Autorizar la salida del Hospital de Agudos de la esposa de José de Huertas, que estaba demente, siempre que se constituya su marido civilmente en responsable de los daños que ocasione y pague las estancias causadas.

Informar favorablemente una instancia del representante de la sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmés sobre espropiacion forzosa de una fanega de tierra perteneciente á una menor, siempre que en el espediente se sigan los tramites de la ley.

Informar favorablemente una instancia de D. Ernesto Romá sobre construccion de un tramvia desde la mina Luz á la estacion de Espiel.

Rectificar un error material del acuerdo de seis de Julio referente á cuentas de Secretaria.

Aprobar un informe de Contaduría sobre la legitimidad de una carta de pago á favor del Ayuntamiento de la capital.

Aprobar y pagar una cuenta de la junta de Agricultura por gastos de estacion de la langosta.

Pasar á informe de la Contaduría de Beneficencia un espediente de D.^a Carmen, D.^a Encarnacion y D.^a Fuensanta Hoyo sobre pago de un dote.

Declarar que no está en sus atribuciones obligar al Ayuntamiento de Valenzuela á consignar en Córdoba las dietas que le adeuda á D. Rafael Serrano, segun este solicitaba.

Remitir el espediente original incoado por D. José y D. Juan Velez de Guevara, vecino de la Carlota, sobre rebaja de cuotas que se le

habian asignado para que la superioridad resuelva el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision.

Declararse incompetente para conocer de un espediente relativo á la cobranza de consumos sobre el pan del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Aprobar la cuenta de material de Contaduría del mes de Junio.

Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador militar un oficio del Director de Agudos sobre abusos cometidos en dicho Establecimiento por un soldado que se hallaba enfermo en él.

Pedir á la Excmo. Diputacion de Granada un estado circunstanciado en que se espese el número de acogidos que en dicha provincia han existido en aquellos Hospitales para acordar lo que proceda sobre el pago de sus estancias.

Nombrar interinamente á Don José Pelaez portero auxiliar mientras duren las operaciones de quintas.

Nombrar peones camineros á Manuel Sentarà, Francisco Canalejo y Gabriel Morales Barrilero.

Conceder una gratificacion á D. José Aguilar por los trabajos que como Administrador interino de los fondos de Beneficencia viene prestando.

Aprobar el reparto por gastos carcelarios de los partidos judiciales siguientes: Bujalance, Baena, Córdoba, Cabra, Hinojosa, Lucena, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Rute y la Rambla.

Dar las gracias al Sr. Piñar, Comandante de Ingenieros militares, por su luminoso informe sobre acuartelamiento en esta capital de fuerza armada.

Oficiar á D. Manuel Baena y D. Angel Baena para que rندان su cuenta pendiente como Depositario de fondos provinciales y Administrador de Beneficencia provincial respectivamente.

Oficiar á D. Manuel Baena para que manifieste en qué consiste la fianza que prestara para el desempeño de su cargo, y en donde radica el documento mediante el cual se constituyera.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Gracia.

JUZGADOS.

Núm. 1424.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del

distrito de la derecha de la misma, se saca á pública subasta para su venta la casa número ciento veinte y cuatro, calle del Sol de esta Ciudad, retasada en la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta pesetas, tipo para la subasta.

El remate tendrá lugar el dia seis de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de José Rey número doce.

Córdoba quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—El actuario, Licenciado Rafael Pellitero.—V.^o B.^o—El Juez, Lucio Merino.

Núm. 1430.

Don José Dominguez y Tarelo, Coronel graduado, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal militar de esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo y último edicto, al soldado desertor por segunda vez Francisco Vira Padilla, del Batallon Cazadores de Vergara, hijo de Francisco y de Maria, natural de Villa del Rio, provincia de Córdoba, edad 30 años y de oficio panadero, para que en el término de 20 dias contados desde su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca en esta Fiscalia á prestar declaracion en la causa que instruyo con mérito á haberse procesado por el delito de segunda desercion en la plaza de Jaen el dia 23 de Setiembre del presente año; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Jaen 20 de Noviembre de 1875.—José Dominguez y Tarelo.

ANUNCIOS.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» an Fernando 34. y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de
DIARIO DE CORDOBA.